

LICENCIA MUNICIPAL

2025



Ixtlahuacán
de los Membrillos
AYUNTAMIENTO
2024 - 2027

HACIENDA MUNICIPAL

FECHA 24 / DÍA 1 / MES 2025 / AÑO

CONTRIBUYENTE MA. BALBINA MARGARITA MEDINA HURTADO

RAZON SOCIAL

DOMICILIO LOMAS SANGA ORIENTE N-2 EN LA LOCALIDAD DE FRACC. RINCONADA LAS LOMAS

GIRO ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA EN B.C.

LICENCIA ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA EN B.C.

HORARIO 7:00 A.M A 22

REFERENDO CONCEPTO

CLAVE

IMPORTE

0



IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS
2024 - 2027
GOBIERNO MUNICIPAL

SUB-TOTAL

24 ENE 2025

PAGADO
HACIENDA PUBLICA

TOTALS

(PESO 00/100 M.N.)

RECARGOS

GASTOS DE COBRANZA

MULTA



IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS
2024 - 2027
GOBIERNO MUNICIPAL
PRESIDENCIA

TOTAL CON LETRA



IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS
2024 - 2027
GOBIERNO MUNICIPAL
HACIENDA PUBLICA

Lic. José Heriberto García Murillo
Presidente Municipal

L.A.E. Bruno Germán Enciso Guillén
Encargado de la Hacienda Municipal

Este recibo deberá conservarse y presentarse a las autoridades correspondientes cuando estas así lo soliciten.
Esta Licencia es válida únicamente durante el año natural que se indica, por lo que al terminar dicho año deberá solicitarse nuevamente para el año siguiente devolviendo esta a la oficina correspondiente.
Esta licencia es intransferible, debiendo ser devuelta a la oficina que la expidió en caso de clausura o suspensión de actividades, dentro de los 10 días siguientes a la fecha en que est ocurra para su cancelación, o pena de incurrir infracción.
La presente deberá colocarse en un lugar visible del establecimiento, local, puesto o vehículo al que corresponda, deberá conservarse en buen estado sin alterarse o maltratarse en forma alguno el giro que no cumpla con estas disposiciones se hará acreedor a las sanciones correspondientes.
Esta licencia no concede a su titular los derechos permanentes o definitivos. La autoridad municipal, podrá en cualquier momento revocarla o cancelarla cuando las clausula justifiquen sin derecho a devolución de cantidad alguna, tal como lo establece la ley de ingresos en vigor para este municipio.

ORIGINAL

folio: 101